2023-04-27

RESOLUCIÓN NÚM. 282

(26 de abril de 2023)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 165-2023 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO Y RCE.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 102 del 21 de julio de 2020 y modificado por Decreto 52 del 15 de abril del 2021 y

CONSIDERANDO

- ✓ Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio # **161-2023,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA,** con BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO con CC 21.940.048, el 24 de ABRIL DE 2023.
- ✓ Que en el contrato se pactó un plazo de ejecución de doce (12) días calendario escolar y un valor de $31.236.000.
- ✓ Que el contratista suscribió con la compañía Seguros del estado, la póliza No. 25-44-101180559 anexo 0 y 25-40-101047777 anexo 0, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/04/2023	15/09/2023	$3,123,600.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/04/2023	15/05/2026	$3,123,600.00

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	27/04/2023	15/05/2023	$232,000,000.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 25-44-101180559 anexo 0 y 25-40-101047777 anexo 0, del contrato de servicio 165-2023, de fecha 25 de abril de 2023, suscrita por el contratante.
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2023.

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Secretario de Gobierno

Edito: Alejandra Cortes